



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 26 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por BERGER  
VIGUERAS Alberto Alain FAU  
20573016786 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.05.2025 07:13:05 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000279-2025-P-CSJHN-PJ

**VISTO:** La Resolución Administrativa N°000059-2025-CE-PJ de fecha 21 de mayo de 2025, emitida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión. Asimismo, **el presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa, le corresponde conforme a su criterio valorativo, designar, rotar, dejar sin efecto las designaciones de los magistrados provisionales o suplentes, con el objeto de brindar un mejor servicio a los justiciables en aras de una mejor administración de justicia.**

**SEGUNDO.** Que, mediante Resolución Administrativa N°000227-2025-P-CSJHN-PJ de fecha 11 de abril de 2025, corregida con Resolución N°000264-2025-P-CSJHN-PJ de fecha 09 de mayo de 2025, la presidencia de esta corte, resolvió entre otros, designar a partir del 14 de abril de 2025, a la señora **Lorena Paola Sandoval Huertas** Jueza titular del Juzgado Mixto de la Provincia de Marañón, como Jueza del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco.

**TERCERO.** De otro lado, se tiene que a través de la Resolución Administrativa N°000059-2025-CE-PJ de fecha 21 de mayo de 2025, la presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió entre otros, en su artículo segundo, **designar, a partir del 22 de mayo de 2025**, a la señora **Lorena Paola Sandoval Huertas**, Jueza titular del Juzgado Mixto de la Provincia de Marañón de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, **como Jueza del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada**; en mérito a ello, corresponde dejar sin efecto la designación de la referida magistrada como Jueza del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco; asimismo, en el artículo tercero, dispuso que, las medidas administrativas señaladas precedentemente no deberán afectar los procesos jurisdiccionales a cargo de la jueza designada; por lo que tendrá que intervenir en los casos que la ley procesal lo dispone de manera imperativa, para evitar el quiebre de juicios o frustrar la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentren a la fecha en trámite avanzado. El incumplimiento de la mencionada disposición generará responsabilidad disciplinaria; en consecuencia, corresponde dar por concluida la designación.

**CUARTO.** Al respecto, la Resolución Administrativa N° 0001-2020-CE-PJ de fecha 08 de enero de 2020, ha resuelto en su artículo primero, lo siguiente: "Establecer que los órganos jurisdiccionales





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios a nivel nacional, estarán integrados por jueces titulares en el grado que corresponda sin hacer distinción entre órganos jurisdiccionales transitorios y permanentes. Si en los Distritos Judiciales no hubiera juez titular, por excepción, desempeñará el cargo un juez provisional o juez supernumerario, en ese orden”, y por Resolución Administrativa N°363-2021-CE-PJ de fecha 04 de noviembre de 2021, ha resuelto en su segundo artículo, lo siguiente: “Disponer que la designación de jueces y juezas en los órganos jurisdiccionales del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, debe recaer en aquellos que tienen la condición de titulares, y, por excepción, en aquellos que tengan la calidad de provisionales o supernumerarios, en este orden de prelación; debiendo considerarse los lineamientos establecidos en la Resolución Administrativa N° 000001-2020-CE-PJ, del 8 de enero de 2020”.

**QUINTO.** Siendo así, estando a la designación de la magistrada Lorena Paola Sandoval Huertas como Jueza del Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a partir del 22 de mayo de 2025, y en cumplimiento de los lineamientos antes expuestos, esta presidencia considera designar al Juez Titular del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Amarilis actualmente Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco, **JOSE CARMELO SOLIS CANCHARI**, con la especialidad en materia penal y teniendo en cuenta el cuadro de méritos, idoneidad y antecedentes respectivos, como **Juez del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco**.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 3), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N°017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** -con eficacia anticipada- a partir del **22 de mayo de 2025**, la designación de la señora **LORENA PAOLA SANDOVAL HUERTAS** como **Jueza del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco**, debiendo hacer entrega del cargo a quien corresponda conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir del **25 de mayo de 2025**, al señor **JOSE CARMELO SOLIS CANCHARI** Juez Titular del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco, como **Juez del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huánuco**, debiendo hacer entrega del cargo anterior conforme a ley; asimismo, prestar el juramento de ley, y presentar su declaración Jurada de Bienes, Ingresos y Rentas correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que los magistrados antes mencionados no deberán afectar los procesos jurisdiccionales a su cargo; por lo que tendrán que intervenir en los casos que la ley procesal lo dispone de manera imperativa, para evitar el quiebre de juicios o frustrar la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentran a la fecha en trámite avanzado.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** el Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huánuco, al Juez llamado por ley, hasta la designación correspondiente. Para dicho fin **CÚRSESE** oficio a través de Secretaria de Presidencia.

**ARTÍCULO QUINTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco, Gerencia de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Administración Distrital de esta Corte Superior, Coordinación de Personal, Administración del Módulo del NCPP, Oficina de Imagen Institucional para su difusión e interesados para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS**

Presidente de la CSJ de Huánuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

